



INFORME DE SITUACIÓN DE LAS ACTUACIONES PARA LA RECUPERACIÓN DEL MAR MENOR



VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

ÍNDICE

EL COMPROMISO DEL MITECO CON EL MAR MENOR.....	3
ES EL MOMENTO DE ACTUAR	4
TABLA DE HITOS DEL MITECO EN ACTUACIONES PARA RECUPERAR EL MAR MENOR	5
ACTUACIONES A CORTO-MEDIO PLAZO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.....	9
LÍNEA 1. REFORZAR LA INSPECCIÓN Y LA DISCIPLINA DE LA LEY DE AGUAS Y LA LEY DE COSTAS.....	9
LÍNEA 2. RETENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA ENTRADA DE NUTRIENTES A LA LAGUNA	15
LÍNEA 3. ESTUDIOS Y CARTOGRAFÍA DE PRESIONES	18
LÍNEA 4. ESTUDIO DE LA LAGUNA Y DINÁMICA DE LOS ACUÍFEROS.....	21
LÍNEA 5. SITUACIÓN DE LA NACRA EN EL MAR MENOR	23
OTRAS OBRAS, PROYECTOS Y ACTUACIONES	24
ANEXO 1. COLABORACIÓN DEL MINISTERIO CON LA FISCALÍA DE MEDIO AMBIENTE	25
ANEXO 2. OBRAS DE EMERGENCIA CONSECUENCIA DE LA DANA DE 2019	26
ANEXO 3. EL MAR MENOR BAJO FIGURAS DE PROTECCIÓN DE CONVENIOS INTERNACIONALES. CONVENCION RAMSAR Y CONVENIO DE BARCELONA. PLAN DE ACCIÓN DEL MEDITERRÁNEO	28

EL COMPROMISO DEL MITECO CON EL MAR MENOR

Como parte de las acciones desarrolladas por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para la recuperación integral del Mar Menor, se actualiza con regularidad este informe de situación que recoge los avances de la Hoja de Ruta, presentada en octubre de 2019, que establece aquellas actuaciones correspondientes a la Administración General del Estado que deben acometerse de manera más inmediata. Estas actuaciones contenidas en la Hoja de Ruta persiguen un doble objetivo:

- Frenar el deterioro de esta laguna salada, única por su alto valor ecológico.
- Contribuir a la recuperación de su dinámica natural.

Partiendo de las actuaciones descritas en los informes anteriores, este informe resume tanto el estado de situación en lo referente a la ejecución de actuaciones incluidas en la citada Hoja de Ruta, como otras medidas complementarias que también se han puesto en marcha.

Todas las actuaciones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) parten de la premisa esencial de que la recuperación de la laguna requiere de una **acción integral y coordinada por parte de las diferentes administraciones y actores socio-económicos**, y que esta intervención debe hacerse sobre la base de un planteamiento que combine actuaciones de carácter estructural, que implican a las actividades socio-económicas, combinadas con otras asociadas a las infraestructuras verdes.

Por ello, la Hoja de Ruta incorpora también los estudios y análisis que deberían llevarse a cabo con carácter inmediato, de manera que sea posible contar con una base científica sólida y un nivel de conocimiento suficiente que permitan priorizar y programar las actuaciones necesarias a medio plazo.

Por ello, el MITECO ha tomado la iniciativa en la preparación de un **“Programa verde integrado de actuaciones para la recuperación del Mar Menor”**, así como diferentes actuaciones propuestas en el marco de otros trabajos igualmente incluidos en la Hoja de Ruta. Las actuaciones prioritarias, identificadas en función de su coste-eficacia, se van analizando en relación a su potencial para acceder a diferentes fuentes de financiación.

Sobre esta base, se prepara un esquema de financiación, así como la documentación necesaria para asegurar la contribución por parte de diferentes agentes comprometidos con la recuperación de la laguna salada. Tanto el compromiso como la viabilidad financiera son aspectos fundamentales para poder acometer el paso siguiente, que es el de materializar las actuaciones.

ES EL MOMENTO DE ACTUAR

La tesis que ha venido defendiendo el MITECO sobre la necesidad de actuar con firmeza para frenar la degradación y garantizar la recuperación del Mar Menor ha quedado reforzada con la reciente actuación de la Sección de lo Contencioso-Administrativo de la Fiscalía Superior de la Región de Murcia, que ha ordenado la apertura de un **expediente gubernativo** por el que se acuerda **requerir a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, como administración pública competente**, *"para que proceda a incoar los expedientes administrativos que correspondan para exigir la responsabilidad ambiental a aquellas personas físicas y jurídicas que han podido influir en la contaminación y degradación del Mar Menor"*.

A su vez, en el mes de junio, la Comisión de Peticiones de la Unión Europea ha declarado "admisible" la denuncia del abogado murciano que pidió que se investigase si esta comunidad autónoma habría incumplido la normativa europea de protección del medio ambiente en la laguna del Mar Menor, lo que implica que la Comisión Europea llevará a cabo una investigación preliminar sobre este asunto.



Además, en el mes de julio la Comisión ha emitido un dictamen en relación con el cumplimiento de la Directiva 91/676 relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura. En dicho dictamen y, en concreto, en referencia a la situación en la Región de Murcia, la Comisión manifiesta, entre otros extremos, que si bien Murcia ha reforzado las medidas en vigor, *"la envergadura y gravedad de los acontecimientos de septiembre y diciembre de 2019 demuestran que las medidas adoptadas hasta la fecha eran insuficientes"*. La Comisión considera que el decreto ley publicado por la CARM en diciembre de 2019 constituye una prueba de que las autoridades estaban al corriente de las causas de la contaminación del Mar Menor y el problema de la entrada de nutrientes y que *"el hecho de que la Región esté preparando un nuevo programa de acción*

implica que las autoridades son conscientes de que se necesita un mayor refuerzo". Por este motivo, la Comisión "considera que Murcia sigue incumpliendo la directiva europea" y le pide que *"apunte y refuerce todas las medidas adicionales y reforzadas que sean necesarias"*.

TABLA DE HITOS DEL MITECO EN ACTUACIONES PARA RECUPERAR EL MAR MENOR

ACTUACIONES PARA LA RECUPERACIÓN DEL MAR MENOR		
	CONSEGUIDAS Y/O EN MARCHA	CORTO-MEDIO PLAZO
ACTUACIONES GENERALES	<p>Plan de Protección del Borde Litoral del Mar Menor (2019-2020)</p> <hr/> <p>Plan de Acción en la Cuenca Vertiente del Campo de Cartagena (2020)</p> <hr/> <p>Programa Integrado Verde de Actuaciones para la Recuperación del Mar Menor (2020-2021)</p>	<p>Programa de Medidas del Plan Hidrológico de Cuenca 2021-2027 incluyendo medidas del Plan de Vertido 0 (2021-2027)</p>
<p>LÍNEA 1:</p> <p>REFORZAR LA INSPECCIÓN Y LA DISCIPLINA DE LA LEY DE AGUAS Y LA LEY DE COSTAS</p>	<p>Refuerzo de los efectivos dedicados al apoyo a los agentes medioambientales y a la policía fluvial para la vigilancia y control del Dominio Público Hidráulico (2019-2027)</p> <hr/> <p>Apertura de expedientes sancionadores e inspecciones a instalaciones y vertidos (2019-2027)</p> <hr/> <p>Tramitación de la declaración de la masa subterránea del Campo de Cartagena como en riesgo de no alcanzar el buen estado químico (2020-2022)</p>	

	Resolución de 31 de marzo de 2020 del Secretario de Estado de Medio Ambiente por la que se aprueban recomendaciones de protección del Mar Menor (2020)	
	Ocupaciones del dominio público marítimo-terrestre (2020-2027)	
	Responsabilidad medioambiental y actividad de policía sobre el Mar Menor (2019-2027)	
LÍNEA 2: ACTUACIONES PARA RETENER Y ELIMINAR LA ENTRADA DE NUTRIENTES A LAGUNA	Reparación de la Rambla del Albujión (2020-2027)	
	Recogida de vertidos mediante el posible proyecto del colector del Mar Menor norte (2020-2021)	
	Desalobración: proyecto de ampliación de la Estación Desalinizadora de Aguas Salobres del Mojón e Impulsión al Canal del Campo de Cartagena (2020)	
	Redacción de proyecto de recuperación de los espacios litorales de gran valor ecológico -filtros verdes- (2021-2022)	
LÍNEA 3: ESTUDIOS Y CARTOGRAFÍA DE PRESIONES	Estudio sobre impactos y su localización en el entorno del Mar Menor (2019)	Ejecución de la restauración de ramblas (2021-2022)
	Otros estudios en marcha: saneamiento y depuradoras (2020)	

	<p>Otros estudios en marcha: residuos mineros (2019-2021)</p>	
	<p>Otros estudios en marcha: estudio UPCT para reducir el riesgo de inundación de Campo de Cartagena y deslinde de las ramblas de San Javier y La Maraña (2020)</p>	
	<p>Otros estudios en marcha: estudios de riesgo de inundación (2020)</p>	
	<p>Otros estudios en marcha: modelación hidrológica y de nutrientes (2019-2020)</p>	
<p>LÍNEA 4: ESTUDIO DEL ESTADO DE LA LAGUNA Y LA DINÁMICA DE LOS ACUÍFEROS</p>	<p>Estado de los acuíferos: encomienda a la empresa pública TRAGSA del estudio para la cuantificación, el control de calidad y el seguimiento piezométrico de la descarga de agua del acuífero cuaternario del Campo de Cartagena al Mar Menor (2019-2020)</p>	
	<p>Estado de la laguna: actualización del Estudio del Instituto Español de Oceanografía, sobre el estado de la laguna y las causas de su deterioro (2020)</p>	

<p>LÍNEA 5:</p> <p>SITUACIÓN DE LA NACRA EN EL MAR MENOR</p>	<p>Creación del Grupo de Trabajo constituido junto al Instituto Español de Oceanografía (IEO) con objetivo de garantizar la protección de la especie en todo el litoral español y que coordina el MITECO (2020-2027)</p>	<p>Balizamiento que se llevará a cabo por la Comunidad Autónoma en el Mar Menor como primera medida preventiva (2021)</p>
<p>OTRAS OBRAS, PROYECTOS Y ACTUACIONES</p>	<p>Acuerdo del Consejo de Ministros sobre la reversión de los terrenos de Puerto Mayor al Dominio Público Marítimo-Terrestre Estatal (2021)</p>	<p>Licitación de las obras de acondicionamiento de las playas de la Llana, en San Pedro Del Pinatar (2021)</p>
	<p>Obras de emergencia consecuencia de la DANA de septiembre de 2019 de la Dirección General de la Costa y el Mar (2019-2020)</p>	
	<p>Actualización del proyecto de acondicionamiento de las playas de la Llana en San Pedro del Pinatar (2019-2021)</p>	<p>Proyecto de restauración ambiental de los terrenos de Puerto Mayor (2021-2022)</p>
	<p>Acondicionamiento del Paseo Marítimo Miguel Hernández en Los Urrutias, Cartagena -Fase 1- (2021-2022)</p>	
	<p>Conexión del paseo marítimo de Poniente con el puerto Tomás Maestre, en la margen del Mar Menor en San Javier (2021-2022)</p>	
	<p>Denuncia ante el Convenio de Barcelona (2019-presente)</p>	

ACTUACIONES A CORTO-MEDIO PLAZO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

LÍNEA 1. REFORZAR LA INSPECCIÓN Y LA DISCIPLINA DE LA LEY DE AGUAS Y LA LEY DE COSTAS

La Hoja de Ruta prioriza aquellas actuaciones inmediatas **que permiten reducir los aportes de contaminantes a las aguas superficiales y subterráneas en origen** y/o que contribuyen a evitar modificaciones de los ecosistemas litorales. Dichas actuaciones consisten esencialmente en la vigilancia y labores de policía de las actividades que, o bien no tienen autorizaciones o derechos concesionales de uso de agua, o bien generan vertidos no autorizados, y en la vigilancia y control del Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT).

Con este objeto, se han incrementado en varias áreas los efectivos dedicados a estas labores, lo que se ha traducido en un aumento de los expedientes sancionadores. Dichos expedientes se envían puntualmente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) para su conocimiento, y al efecto de que lleve a cabo las actuaciones necesarias en el marco de sus competencias.

I. Actuaciones en materia de aguas

a) Refuerzo de los efectivos dedicados al apoyo a los agentes medioambientales y a la policía fluvial para la vigilancia y control del Dominio Público Hidráulico

La Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) ha reforzado los efectivos de personal dedicados a la vigilancia y control del Dominio Público Hidráulico, con el fin de intensificar la acción de inspección de las superficies de riego, pozos y desalobradoras. En concreto, mediante una encomienda al grupo empresarial público TRAGSA, se ha incrementado en 28 efectivos el equipo disponible en el total de la cuenca. De ellos, 18 están destinados al área del Mar Menor (duplicando los efectivos) y el resto a otras zonas de la cuenca.

Con este equipo de refuerzo se realizan trabajos de inspección de campo en apoyo de los Agentes Medioambientales (AMAs) y Guardas Fluviales. Actúan en varios grupos de trabajo: el primero dedicado a inspección de desalobradoras y pozos ilegales, el segundo a superficies de riego ilegales y un tercero a la revisión de las capas GIS del Registro de Aguas, así como a su actualización.

b) Apertura de expedientes sancionadores e inspecciones a instalaciones y

vertidos

En la actualidad (julio de 2021), de la superficie obtenida por teledetección en 2019 (9.500 has iniciales con vegetación con aspecto de ser regada), finalmente son 8.460 ha eliminadas las superficies cultivos de secano, montes y otras con vegetación, pero que no disponen de sistema de riego, a lo que habría que incluir otras superficies de riego sin derechos que aparecen en las inspecciones visuales realizadas por el Servicio de Policía. Ha finalizado la inspección por los AMA de la denominada Cota-120 perteneciente a la CR Campo de Cartagena, , y se ha determinado que de las 13.865,77 Has de superficie productiva 11.560,58 has disponen de sistema de riego y 2.305,19 has no. En consecuencia se ha requerido a la CR para que reduzca la superficie regable en 341,07 ha, habiéndose realizado 85 planos de detalle de la superficie de la cota 120.

En el entorno del Mar Menor, el número de expedientes sancionadores iniciados desde 2018 por uso privativo de aguas sin autorización (regadío en zonas sin derechos inscritos en el Registro de Aguas o regadío fuera del perímetro aprobado) es de 461. Esto supone que, desde esa fecha, una superficie de 4.275 hectáreas han sido ya objeto de Resolución sancionadora y una superficie denunciada desde esa fecha, pero todavía sin Resolución, de 3.414 ha (incluye las 504,37 ha de la CR Arco Sur recientemente inspeccionada). La CARM ha comunicado en 53 expedientes el "Acuerdo de inicio del Procedimiento de Restitución de Cultivos conforme a la Ley 3/2020, de 27 de julio"

Los Agentes Medioambientales han **emitido boletines de denuncia por una superficie total en el entorno del Mar Menor de 7.327 ha** (inspeccionadas zonas sin derechos incluidas la teledetección) que se encuentran o bien en fase de Actuaciones Previas AP para comprobar los datos para el acuerdo de inicio de expediente sancionador o ya en tramitación del expediente sancionador o con Resolución sancionadora. **El total de hectáreas con expediente sancionador es de 7.689 ha** (4.275 ha ya con Resolución sancionadora y 3.414 ha en trámite).

Se han remitido a la CARM 132 expedientes sancionadores que corresponden al Mar Menor, siendo firmes en vía administrativa 132, con una superficie sancionada de 2.278,40 has. Además, se ha ido enviando a la CARM contestación a una serie de peticiones y aclaraciones sobre los expedientes indicados. Los expedientes se trasladan también a la Fiscalía Superior de la Región, siendo un total de 203 expediente remitidos. El número de expedientes de restitución de cultivos a secano iniciado por la CARM no se ha incrementado a pesar de que dispone de 79 expedientes sancionadores firmes en vía administrativa ya remitidos. No obstante, en los próximas fechas se les remitieran otros 71 expedientes adicionales firmes en vía administrativa actualmente.

“Los expedientes abiertos por detección de desalobradoras en el entorno del Mar Menor desde el 1 de enero de 2020 a fecha 8 de julio de 2021, se elevan a un total de 109. El número de expedientes totales abiertos desde el inicio asciende a 657. A fecha de emisión de este documento, **se han precintado un total de 201 desalobradoras ilegales en el Campo de Cartagena y zona de Alicante** desde que se comenzaron las inspecciones, y se han propuesto 113 expedientes sancionadores. Adicionalmente, los Agentes Medioambientales han informado que **54 desalobradoras han sido retiradas/desmontadas. Se ha procedido al sellado de 112 sondeos. Desalobradoras que cuenten únicamente con primer precinto quedan 12.** La mayoría están pendientes de resolución de recurso de reposición o del Tribunal Superior de Justicia. Actualmente hay 62 expedientes en trámite de audiencia, con resolución dictada a la espera de recibir informe de Agentes Medioambientales para comprobar el cumplimiento, o pendiente de la resolución del recurso de reposición interpuesto.

Por otra parte, desde el 8 al 17 de febrero de 2021 tuvo lugar el operativo dirigido por el Juzgado de Instrucción nº 2 de Murcia, P.A. 2750/2017 y desarrollado por la Dirección General de la Guardia Civil, Dirección Adjunta Operativa, Zona/ Comandancia Murcia, Sección Seprona, junto con la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura (operación Chan-4). Se localizaron 4 desalobradoras desmontadas sin precintar, dos desalobradoras de las que no se tenía conocimiento por parte de la CHS y una desalobradoras con el precinto roto. El resto de desalobradoras inspeccionadas estaban ya precintadas. En cuanto al número de sondeos ilegales de los que la CHS no tenía constancia, ascienden a un total de 10. Es decir, de las 60 desalobradoras y 42 sondeos mencionados en los medios de comunicación, únicamente se encontraron 2 desalobradoras nuevas y 10 sondeos ilegales. Del resto de sondeos, aproximadamente unos 22 están o bien pendientes de cumplir la orden de sellado, o ya tienen incoado el preceptivo expediente sancionador.

Actualmente se siguen desarrollando los trabajos de inspección de las desalobradoras ubicadas en Alicante, gracias al personal de apoyo de TRAGSA y se ha comenzado a ampliar las inspecciones a la zona de Mazarrón y Águilas, habiéndose detectado hasta la fecha 6 desalobradoras en funcionamiento sin autorización en esas zonas.”

Por otra parte, se ha visitado la desalobradoras de Arco Sur, que ha suspendido su operación tras haber recibido comunicación de la Dirección General de Medio Ambiente de la CARM de que no cuenta con autorización de vertido tierra-mar. Con fecha 4 de agosto de 2020 los AMAs llevaron a cabo el precinto de los motores a las bombas de presión, lo que imposibilita el uso de la desaladora.

La Confederación ha determinado que el número de expedientes sancionadores a Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDARs) abiertos al cierre de 2019 por vertido

contaminante de agua residual a DPH fue de 135. Desde principios de 2020 y hasta el momento se han iniciado 166 expedientes adicionales por vertidos a cauce público.

c) Procedimiento para la declaración del acuífero del Campo de Cartagena en riesgo químico

El 16 de julio de 2020, la Junta de Gobierno de la CHS Segura declaró el acuífero del Campo de Cartagena “en riesgo de no alcanzar el buen estado químico” por la elevada presencia de nitratos en su agua, lo que supone la activación de los trámites para que el organismo de cuenca elabore un plan de ordenación de esta masa de agua. Los Acuerdos adoptados el 16 de julio por la Junta de Gobierno de la Confederación fueron publicados en el BOE de 1 de agosto de 2020.

El 16 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno de la Confederación acordó la ampliación del perímetro de la zona afectada desde el punto de vista cuantitativo, que afecta a una superficie de 4.218 ha y tiene, para el ámbito geográfico del perímetro ampliado, los mismos efectos actualmente aprobados para el resto del mismo.

Para valorar la eficacia que supone la aplicación de las medidas cautelares, el 27 de octubre de 2020 se encargó a la Universidad Politécnica de Valencia la realización de los trabajos de asistencia técnica para la Simulación bajo distintos Escenarios y mediante Modelo Hidrológico, de la Evolución del Contenido en Nitratos de la Masa de Agua Subterránea 070.052 Campo de Cartagena, por un importe de 17.880,00€. Asimismo, se ha ejecutado por un importe de 8.893,50€, el servicio de asistencia técnica para la Recopilación, Análisis y Efectos de las Medidas de Protección de la Calidad de las Aguas en la Comarca del Campo de Cartagena, relacionadas con el uso agrario de regadío.

Se encuentra en licitación el contrato de servicios para la Asistencia Técnica a la Oficina de Planificación Hidrológica y a la Comisaría de Aguas en las tareas para la constitución de sendas Comunidades de Usuarios y la redacción de los planes de actuación desde el punto de vista químico y cuantitativo de la masa de agua subterránea Campo de Cartagena por un importe de 300.000 €.

Adicionalmente y a los efectos del control de los retornos de riego al acuífero se está redactando el pliego de bases para la contratación de una asistencia técnica con el fin de elaborar el proyecto de “Red lisimétrica para el control de la humedad y el contenido en nitratos del agua de retorno de riego en el ámbito de la masa en riesgo químico del Campo de Cartagena”, que a través de la instalación de unas 1800 sondas de succión y humedad, tiene la finalidad de asegurar que se cumplen las previsiones contenidas en las medidas cautelares de la declaración de en riesgo. El presupuesto de la actuación se estima en 4.500.000 €.

d) Resolución de 31 de marzo de 2020 del Secretario de Estado de Medio Ambiente por la que se aprueban recomendaciones de protección del Mar Menor

Con el objetivo de **aportar recomendaciones** orientadas a la gestión de aquellas presiones que, en origen, sustentan la problemática actual del Mar Menor, el 31 de marzo de 2020 se aprobó una **Resolución del Secretario de Estado de Medio Ambiente**. En ella se planteaban las siguientes cuestiones estratégicas:

1. Aplicación de los volúmenes trasvasados a través del ATS

La Resolución requiere al Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura y a la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena, para que en el ejercicio de su competencia y responsabilidades, proceda a la adecuada aplicación de los recursos procedentes del Trasvase Tajo-Segura, por la situación de crisis ecológica en el Mar Menor.

2. Modificación de los procedimientos de fertilización en el Campo de Cartagena

Con el objetivo de no superar los 170 kg N/ha antes mencionados, el MITECO recomienda el establecimiento de una reducción en los cultivos de cítricos de la aplicación de la fertilización mineral a través de fertirrigación, al menos en un 20%, respecto a las aplicaciones actuales.

3. Extensión de las medidas adicionales de la zona 1 del Decreto-ley 2/2019, de 26 de diciembre, de Protección Integral del Mar Menor, a todo su ámbito de zonificación (zona 1 y zona 2)

El Decreto-ley 2/2019, de 26 de diciembre, de Protección Integral del Mar Menor del Región de Murcia, establece dos zonas (Zona 1 y Zona 2) a efectos de la aplicación de un conjunto importante de medidas. Las explotaciones agrícolas situadas en la Zona 1 incluyen un conjunto de medidas adicionales a las aplicadas en las explotaciones agrícolas situadas en la Zona 2. No obstante, en base a la situación de la Rambla del Albuñón y los aportes del acuífero, el MITECO recomienda extender cautelarmente las medidas adicionales definidas en la zona 1 al conjunto de las zonas 1 y 2.

4. Reducción del número de cosechas anuales

Con objeto de limitar la fertilización anual, y por tanto la llegada de volúmenes adicionales de nutrientes al mar Menor, el MITECO recomienda analizar la posibilidad de que cautelarmente se establezca la limitación a un cultivo anual en una misma parcela agrícola, a excepción de los cultivos hortícolas mencionados en el Decreto-ley 2/2019.

5. Limitación de la actividad agrícola en terrenos próximos al dominio público marítimo-terrestre

El MITECO plantea la prohibición cautelar de la aplicación de todo tipo de fertilizantes, estiércoles o abonado en verde, en aquellas áreas que se encuentren a menos de 1500 metros del límite interior de la ribera del Mar Menor.

6. Establecimiento de un sistema de control y monitorización

El MITECO indica que se ha de desarrollar un exhaustivo sistema de seguimiento y control debe tener un carácter integral y debe incorporar todos aquellos aspectos relacionados con las prácticas y con las explotaciones que intervienen en el flujo de nutrientes, especialmente nitrógeno, en el Campo de Cartagena. Para ello integrará la información de las redes de piezometría y control de calidad de nitratos de la Confederación Hidrográfica del Segura y la información sobre las prácticas agrarias y el grado de cumplimiento de la normativa de aplicación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

II. Actuaciones correspondientes a costas y mar

La Dirección General de la Costa y el Mar (DGCM), en el ejercicio de sus competencias, ha **concluido la redacción del Plan de protección de borde litoral del Mar Menor** cuyo objetivo es plantear de modo ordenado y completo las actuaciones necesarias para la protección del litoral de la laguna, de manera que contribuyan a su recuperación ambiental.

Las **actuaciones propuestas se han clasificado en función de su prioridad** (alta, media o baja), estableciéndose fases generales de realización. Una de las acciones prioritarias en esta zona será la identificación de posibles proyectos de restauración de ecosistemas litorales del Mar Menor que contribuyan a su resiliencia y capacidad de autodepuración.

Dado que el objetivo es llegar a revertir el actual estado de degradación del Mar Menor, se considera imprescindible contar, en todo este proceso, con el parecer de la comunidad científica experta en la laguna, motivo por el cual el plan se sometió a su consideración.

En relación con la vigilancia y control del Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT), debe indicarse que, con fecha 4 de diciembre de 2019, se incoaron expedientes sancionadores a los Ayuntamientos de San Pedro del Pinatar, San Javier y Los Alcázares. En todos los casos los motivos de la incoación se sustentan en la existencia de unas ocupaciones del DPMT por tuberías que vierten al Mar Menor y que no cuentan con título habilitante alguno. El expediente

de Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar fue archivado. Los de los Ayuntamientos de Los Alcázares y San Javier se resolvieron en marzo de 2021.

Por otra parte, se han incoado **seis expedientes para la recuperación de la posesión de ciertos bienes pertenecientes al dominio público marítimo terrestre que estaban indebidamente ocupados** y 59 expedientes tendentes a clarificar si sus actuales ocupantes tienen o no derecho a la ocupación de dicho dominio. Se pretende de esta **forma determinar qué ocupaciones son ilegales, con la finalidad de proceder a su levantamiento y a la restauración del DPMT.**

En lo que se refiere al estado de la laguna y partiendo de lo reflejado en los informes técnico-científicos de que se dispone en la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, con fecha **7 de febrero de 2020 se remitió oficio a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente del Gobierno murciano** indicando que, de acuerdo con la vigente distribución competencial, **le corresponde incoar procedimiento de responsabilidad ambiental** por el estado en que se encuentra el Mar Menor, sin perjuicio de la facultad de informe que pudiera tener al respecto la Administración del Estado.

LÍNEA 2. RETENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA ENTRADA DE NUTRIENTES A LA LAGUNA

Para retener y eliminar la entrada de nutrientes y otros contaminantes en la laguna, una vez que estos ya han sido generados y vertidos por las diferentes actividades socio-económicas que tienen lugar en el Campo de Cartagena.

a) Reducción de filtraciones mediante diversas actuaciones en la Rambla del Albuñón

Se han llevado a cabo diversas actuaciones para reducir las filtraciones y mejorar su estado general entre la que destaca la puesta en marcha, desde el 7 de mayo de 2020, de la instalación de bombeo de la Rambla del Albuñón, para la utilización de estas aguas freáticas por la CR Campo Cartagena.

b) Desalobración: Proyecto de ampliación de la Estación Desalinizadora de Aguas Salobres del Mojón e Impulsión al Canal del Campo de Cartagena

La CHS, el pasado 21 de octubre de 2020, ha redactado el Pliego de Bases del contrato de servicios necesario para elaborar el proyecto citado, una vez ha sido autorizada su redacción por la Dirección General del Agua, en fecha 9 de enero de 2020. El presupuesto base de licitación que contiene el mencionado contrato de servicios es de 479.000€ para un plazo de redacción de 12 meses. El importe de las obras a proyectar se ha estimado en unos 13.000.000€.

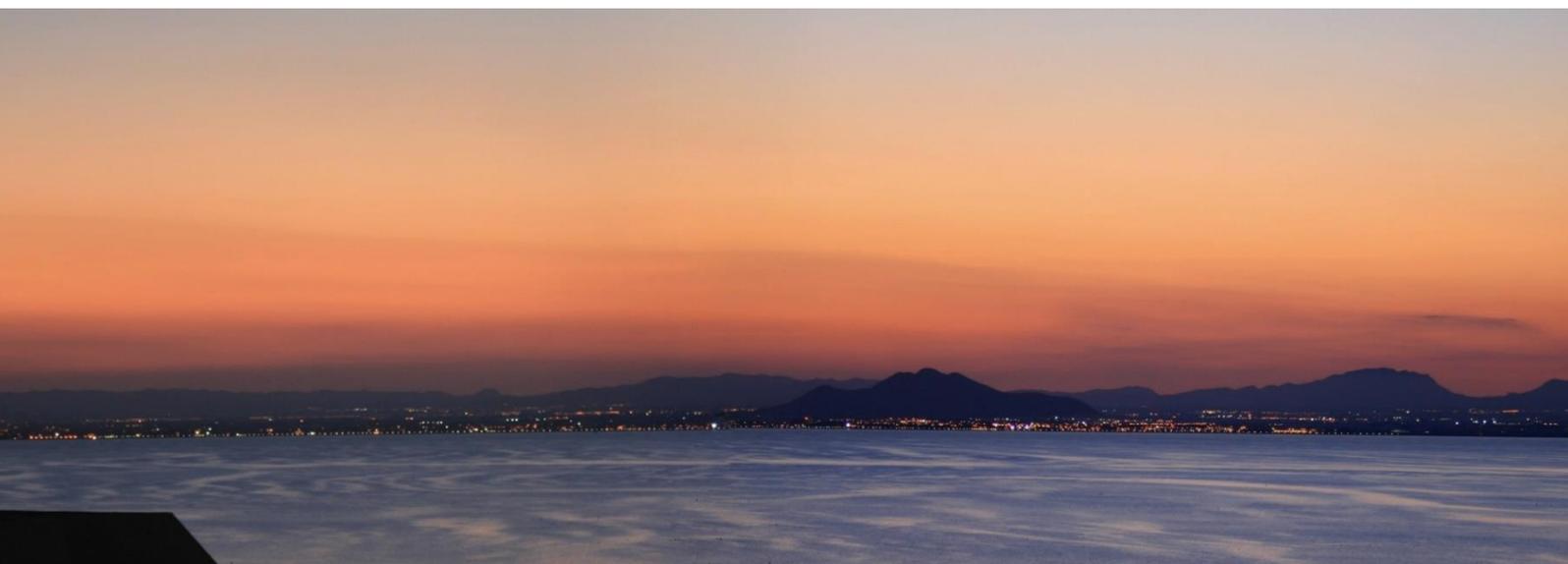
c) Actuaciones de defensa en la zona de Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar y Torre-Pacheco ante los impactos de las frecuentes inundaciones

El MITECO ha previsto las siguientes actuaciones:

- Proyecto para aumentar la capacidad hidráulica del drenaje agrícola D-7 del Campo de Cartagena: ampliación de la capacidad de la obra de drenaje transversal bajo la RM F30T.M Los Alcázares Murcia), con un presupuesto base de licitación de 1.066.681,38€. Que se encuentra en plena ejecución
- Proyecto para aumentar la capacidad hidráulica del drenaje agrícola D-7 del Campo de Cartagena: Actuaciones para la interceptación de escorrentía difusa aguas abajo de la AP7 y canalización hacia la Rambla de Pescadería T.M Los Alcázares (Murcia). Ha sido ya redactado, desdoblándose en dos: Uno en tramo no urbano competencia de la CHS, por un importe de 1.329.218,73€ y otro en tramo urbano competencia de la CARM y del Ayuntamiento, por importe de 6.249.454,43€.

Adicionalmente se ha encargado la redacción de los proyectos constructivos que se indican a continuación:

- “Proyecto de actuaciones de corrección hidrológica y laminación en la rambla de Cobatillas (TT.MM. de Murcia y San Javier)”, para la protección del casco urbano de San Javier. El presupuesto estimado del proyecto es de 9.000.000 €.
- “Proyecto de Zonas de Almacenamientos Controlado (ZAC) de escorrentía, corredor verde y sistemas de drenaje urbano sostenible (SUDS) en la Cuenca de la Rambla de La Peraleja en Avilese y San Cayetano (TT. MM. de Murcia y Torre-Pacheco)”, para la



protección de Los Alcázares y San Javier principalmente, con un presupuesto estimado de 14.900.000 €.

Y se encuentran en elaboración los pliegos de bases para la contratación de las asistencias técnicas para la redacción de los proyectos de:

- “Proyecto de dos Zonas de Almacenamiento Controlado (ZAC) y un Sistema de Drenaje Sostenible (SUDS), de escorrentía en la Cuenca de la Rambla de La Maraña cerca de Roldán y Balsicas, (TT. MM. de Murcia y Torre-Pacheco)”, para la protección de pedanías de Torre-Pacheco y el casco urbano de Los Alcázares y un presupuesto estimado de proyecto de 18.100.000 €.
- “Proyecto de Corredor Verde al oeste del casco urbano de Torre-Pacheco y Adecuación Hidrológica de la Rambla de La Señora (T.M. de Torre Pacheco)”, para la protección del casco urbano de Torre-Pacheco. El presupuesto del proyecto se estima en 21.000.000 €.
- Proyecto de Sistema de Drenaje Urbano Sostenible SUDS para la protección frente a inundaciones del norte del casco urbano de Los Alcázares (TT.MM de Los Alcázares y San Javier. Prov. Murcia). El presupuesto estimado del Proyecto es de 1.700.000 €
- Sistemas de Drenaje Urbano Sostenible SUDS al Este y al Sur del Núcleo Urbano de Los Alcázares, Corredores Verdes de Conexión y Nueva Demarcadura de la Rambla del Albuñón (TT.MM. De Cartagena y Los Alcázares). El presupuesto estimado del Proyecto es de 53.110.000 €
- Proyecto de Zonas de Almacenamiento Controlado en ramblas vertientes a San Pedro del Pinatar(TT.MM Pilar de la Horadada y san Pedro del Pinatar Provincias de Alicante y Murcia). El presupuesto estimado del Proyecto es de 7.700.000 €.
- Proyecto de Prolongación del Canal D-7 hacia el norte, incremento de su capacidad y nueva entrega a la Rambla del Albuñón (TT.MM. de Los Alcázares y Cartagena). El presupuesto estimado del Proyecto es de 4.220.000 €.

Adicionalmente se ha solicitado informe favorable para la contratación externa del servicio de Redacción del Proyecto de Actuaciones para la protección frente a inundaciones y la restauración ambiental de la Rambla del Albuñón, por un importe aproximado de 600.000 €

LÍNEA 3. ESTUDIOS Y CARTOGRAFÍA DE PRESIONES

Trabajos y estudios básicos para el desarrollo de las actuaciones a medio plazo que sirvan para reducir en origen los diferentes tipos de vertidos contaminantes, incluyendo los de origen agrario, urbano e industrial.

a) Estudio sobre impactos y su localización en el entorno del Mar Menor

El Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) ha elaborado un informe (entregado el día 29 de noviembre de 2019), que recopila la información disponible sobre los impactos en el Mar Menor, para lo cual extracta la información sobre la laguna de la totalidad de estudios que el CEDEX ha venido proporcionando a la DGCM en los últimos años, en el marco de las estrategias marinas y de ordenación del espacio marítimo.

b) Otros estudios en marcha

SANEAMIENTO Y DEPURADORAS

El MITECO, en cooperación con el Gobierno de la Región de Murcia, ha puesto en marcha los trabajos para colaborar en la elaboración del análisis e inventario sobre saneamiento y depuración de las aguas residuales y sobre del estado de los vertidos puntuales en la zona.

RESIDUOS MINEROS

Para la restauración hidrológica y forestal de las cuencas mineras que vierten al mar Menor se ha elaborado, en colaboración con la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), una propuesta de medidas para la mejora de las obras de corrección hidrológica existentes. En breve se iniciarán los trabajos de contratación para la redacción de proyectos. Las ramblas mineras objeto del trabajo son las denominadas Ponce, Carrasquilla, Mendoza (Beal), incluyendo la rambla de Las Matildes. Además de las propuestas anteriores, en alguna de estas ramblas se propone crear una barrera vegetal en su desembocadura.

En el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Se incluyen los proyectos de restauración hidrológico forestal de las cuatro ramblas mineras citadas. Las principales actuaciones de restauración que se contemplan en estos proyectos son diques de retención en las zonas altas de las ramblas como primera barrera al arrastre de sedimentos procedente de las cuencas vertientes cargadas de metales pesados, revegetación de los cauces con especies que resisten los metales y los acumulan en

sus rizomas. De esta manera se reducen los metales solubles y también se reduce el arrastre de sólidos con metales que tienen lugar en episodios de lluvias. En el lecho se proponen plantaciones de gramíneas que no afecten a la capacidad hidráulica, y en las márgenes se añadirían especies leñosas. Se prevé también la eliminación puntual de residuos mineros donde los mismos no permitan el crecimiento de especies vegetales, y su retirada a vertedero autorizado, así como crear barreras vegetales en las desembocaduras de las ramblas al Mar Menor, y en las ramblas que disponen de algún dique de contención se limpiará pues están ya prácticamente colmatados de residuos. Finalmente, en las zonas bajas se crearán zonas inundables para retener caudales de avenida de las ramblas y que de esta forma laminen las avenidas y se depositen los sedimentos arrastrados por los cauces.

Estas actuaciones de restauración se enmarcarían en el contexto de los Planes de Gestión de Riesgos de Inundación, e incluirían actuaciones de restauración (plantaciones y mejora de la morfología del cauce) y de retención (diques y ampliación de zonas inundables, con accesos para en su caso poder retirar los sedimentos contaminantes para su tratamiento correspondiente).

Se remitió a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental la Memoria para la evaluación ambiental de los proyectos y está previsto que en breve plazo emita informe favorable.

El Presupuesto estimado dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia es:

RAMBLAS MINERAS	PRESUPUESTO ESTIMADO €
RESTAURACIÓN RAMBLA DEL BEAL	10.052.220
RESTAURACIÓN RAMBLA DE LA CARRASQUILLA	4.211.720
RESTAURACIÓN RAMBLA DE MINERAS DE PONCE	5.834.000
RESTAURACIÓN RAMBLA DE LA MATILDES	9.807.300
TOTAL	29.905.240

RECUPERACIÓN DE LOS SUELOS Y ZONAS AFECTADAS POR LA MINERÍA

De forma coordinada con estas actuaciones, el MITECO ha previsto además una partida de 40 M€ en la componente 4 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la restauración de instalaciones mineras abandonadas peligrosas en la cuenca del Mar Menor. Se espera transferir a la Región de Murcia a principios de 2022 buena parte de estos fondos para que se puedan iniciar un conjunto de actuaciones priorizadas de las previstas en el Plan de Recuperación Ambiental de Suelos Afectados por la Minería PRASAM 2018-2028

Resaltar además que el MITECO ha aportado 4M€ para la descontaminación de la balsa del Lirio con cargo al presupuesto 2020 para cumplir dos objetivos:

- La clausura y restauración de una de las instalaciones de residuos mineros calificada como “peligrosa”.
- Eliminar el impacto de la escorrentía de metales pesados de esta instalación dada su ubicación en un cauce vertiente a la laguna.

GESTIÓN DE SEDIMENTOS

Un estudio encargado por la CHS a la Universidad Politécnica de Cartagena permitirá definir las actuaciones y medidas para reducir el riesgo de inundación de las áreas urbanas en el Campo de Cartagena, así como minimizar los sedimentos movilizados y arrastrados hacia el medio acuático receptor como consecuencia de las lluvias extremas. El estudio se centrará principalmente en las zonas afectadas de Los Alcázares y San Javier, dejando para una siguiente fase el análisis de las demás zonas afectadas. Este estudio servirá para la preparación del “Programa verde integrado de actuaciones para la recuperación del Mar Menor” y para la preparación de un “Plan de adaptación al Cambio Climático en la cuenca vertiente al Mar Menor”, ya que como se ha comprobado, los fenómenos de lluvia extrema ocurren con mayor frecuencia en los últimos años.

LÍNEA 4. ESTUDIO DE LA LAGUNA Y DINÁMICA DE LOS ACUÍFEROS

Desarrollo de estudios científicos para conocer mejor el estado físico-químico y ecológico de la laguna y sus interrelaciones con el acuífero cuaternario.

a) Estado de los acuíferos

Principales conclusiones de los informes realizados por el MITECO:

- La descarga calculada al Mar Menor para el año hidrológico 2018/2019 se ha estimado en 8.5 hm³. El 70 % de ese aporte se produce en la mitad norte del borde costero.
- La cantidad de nitratos vertida al Mar Menor durante el año hidrológico 2018/19 habría sido de 1.575 toneladas, con un promedio diario de 4.111 kg.

Actualmente existe una red de sondas de control introducidas en 20 sondeos que facilita información en tiempo real (un dato cada cinco minutos) sobre el nivel del agua del acuífero en ese punto, su temperatura y salinidad. Esta información es remitida a la Confederación Hidrográfica y se integra con el resto de información del SAIH, y permite conocer la evolución del contenido en nitratos de las aguas subterráneas que descargan al Mar Menor. Puede consultarse en: <http://saihweb.chsegura.es/apps/ivisor/index.php?salto=11>

b) Estado de la laguna y sus ecosistemas

El informe realizado por el IEO apunta a los aportes de nutrientes y materia orgánica como principal motor de eutrofización, a lo que se unen otros factores que contribuyen a la degradación del ecosistema lagunar: la contaminación metálica (metales pesados y metaloides); la contaminación química orgánica; las respuestas y efectos biológicos asociados a la contaminación química; y las obras costeras, puertos, dragados y mantenimiento de playas.

En cuanto a la dinámica de recuperación y análisis de posibles soluciones, el informe señala, entre otras **conclusiones** que:

- La recuperación del Mar Menor será un proceso largo y muy complejo.
- Es fundamental **identificar y cuantificar adecuadamente las diferentes entradas de nutrientes a la laguna.**

- Deberían adoptarse **medidas para reducir los aportes desde los centros urbanos ribereños.**
- Es esencial la adopción de **medidas que eviten el transporte de sedimentos procedentes de la erosión de suelos agrícolas** hacia la laguna.

LÍNEA 5. SITUACIÓN DE LA NACRA EN EL MAR MENOR

La nacra (*Pinna nobilis*) es la única especie marina declarada en situación crítica que, a diferencia de lo que ocurre en el resto del Mediterráneo, mantenía unas abundantes poblaciones en el Mar Menor antes de los episodios de contaminación y de la DANA. El 23 de septiembre de 2020 se reunió el Grupo de Trabajo constituido con objeto de garantizar la protección de la especie en todo el litoral español y que coordina el MITECO. En espera de los resultados que pueda arrojar el informe del IEO, se realizará un balizamiento que se llevará a cabo en el Mar Menor como primera medida preventiva. En el contexto del proyecto LIFE-INTEMARES, liderado por la Fundación Biodiversidad del MITECO, el Instituto Español de Oceanografía (IEO) realiza una acción destinada a la conservación de la nacra en el Mar Menor. Estas actuaciones se enmarcan en las líneas acordadas por el Grupo de Trabajo sobre la especie y cuentan con el visto bueno del Gobierno de Murcia. En concreto se van a realizar campañas para identificar y cartografiar las poblaciones de nacras, se van a instalar colectores larvarios y se va a realizar un proyecto piloto de resiembra y seguimiento de juveniles a partir de las semillas de nacra recolectadas en dichos colectores. Además, se tomarán biopsias de algunos ejemplares para descartar que estén infectados por el agente causante de la mortalidad masiva.

El Gobierno de Murcia ha presentado una propuesta de proyecto para la distribución del Fondo del Patrimonio Natural y la Biodiversidad de la DGBBD en la anualidad 2021 dirigida a especies en situación crítica con el fin de realizar el seguimiento de la especie en la laguna, reducir amenazas y colocar colectores larvarios, por un montante total de 194.000€ y una financiación del 80% por parte del Fondo. Está previsto que la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente del próximo 9 de julio aprueba dicha distribución de fondos.

*Pinna nobilis*_Maite Vázquez_COB-IEO



OTRAS OBRAS, PROYECTOS Y ACTUACIONES

REVERSIÓN DE LOS TERRENOS DE PUERTO MAYOR AL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE ESTATAL

El 20 de abril de 2021 el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, ha acordado que reviertan al dominio público marítimo-terrestre estatal los espacios correspondientes a Puerto Mayor, en La Manga del Mar Menor. Paralelamente, se está avanzando en la preparación del proyecto de retirada de instalaciones y restauración ambiental de la zona, que ejecutará el Estado subsidiariamente al no haberlo hecho el antiguo concesionario.



ANEXO 1. COLABORACIÓN DEL MINISTERIO CON LA FISCALÍA DE MEDIO AMBIENTE

La Fiscalía de Medio Ambiente solicitó la colaboración del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en la investigación que está llevando a cabo sobre la contaminación del Mar Menor, por lo que desde la Secretaría de Estado de Medio Ambiente se le envía regularmente información actualizada que pueda ser relevante para la investigación.

El 7 de enero se recibió requerimiento del Juzgado de Instrucción nº2 de Murcia para que se identificase al autor del estudio ("Informe sobre el estado actual del Mar Menor") al efecto de su participación en el procedimiento si así fuera necesario, y para que se aportase un ejemplar del mismo. Se dio traslado de dicho requerimiento al IEO.

El Fiscal Superior de la Fiscalía de la Región de Murcia, una vez recibidos los expedientes sancionadores en el entorno del Mar Menor que se le remiten desde la Confederación, comunica que archiva las Diligencias de Investigación porque no se desprende que la conducta objeto de los citados expedientes pueda incardinarse en el código penal pero remite los expedientes al Juzgado de Instrucción nº2 de Murcia para su unión al procedimiento DP 2750/17, que es el que conoce las Diligencias Previas seguidas por la contaminación del Mar Menor

En tanto se continúe avanzando en el desarrollo de las actuaciones en curso, en lo relativo al ámbito de competencias de la Administración General del Estado, se seguirá presentando información sobre ellas que pueda ser de interés o se considere deba ser tenida en cuenta. Además se aportará toda la información concreta que sea requerida desde la Fiscalía, incluyendo la que afecta a la aportación de caudales procedentes de la gestión del Trasvase Tajo-Segura.



ANEXO 2. OBRAS DE EMERGENCIA CONSECUENCIA DE LA DANA DE 2019

Se han llevado a cabo reparaciones de emergencia en el ámbito del Mar Menor de las márgenes y motas de las ramblas afectadas, en concreto las del Albuñón y Miranda, entre otras. El importe de estas actuaciones ha sido de 950.000€.

El Ministerio ha finalizado las obras de emergencia de reparación de los daños causados por los temporales de lluvias de septiembre de 2019, que ha supuesto una inversión de 2.500.000€ para actuaciones en el Mar Menor. Las obras, que se han realizado conforme a las indicaciones prescritas en el informe favorable de afección a espacios protegidos de la Dirección General de Medio Natural de la CARM y siguiendo las recomendaciones del “Manual de buenas prácticas ambientales en la protección y regeneración de playas del Mar Menor”, elaborado por el Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor, han consistido fundamentalmente en la realización de los siguientes trabajos:



Limpieza y reparaciones en paseos marítimos e infraestructuras asociadas a ellos.

Limpieza de playa sumergida mediante la extracción y retirada a vertedero de limos, piedras y otros enseres procedentes de arrastres.

Recuperación de arena trasladada a los primeros metros de la zona sumergida, por efecto de la escorrentía. Esta actuación se realiza en zonas puntuales de acumulación de arenas, respetando en todo caso las praderas de *Cymodocea nodosa* y sin afectar a sedimentos con altas concentraciones de metales presentes en la cubeta sur, para evitar su movilización.

Trasvase de arena de unas zonas a otras de playa seca para obtener un equilibrio de volúmenes y anchura de playa, tapando zanjas, surcos y socavones, y regularizando la línea de costa para evitar la formación de zonas abrigadas.

Aporte de arenas de origen externo en zonas de playa seca más afectadas. En los puntos principales de entrada de agua superficial al Mar Menor, se han dispuesto mantos de escollera junto al acceso, para evitar la formación de surcos y socavones, y se han reducido los

espesores de arena, minimizando de este modo arrastres de arena al interior de la laguna en futuros episodios de lluvias.

ANEXO 3. EL MAR MENOR BAJO FIGURAS DE PROTECCIÓN DE CONVENIOS INTERNACIONALES. CONVENCION RAMSAR Y CONVENIO DE BARCELONA. PLAN DE ACCIÓN DEL MEDITERRÁNEO

En enero de 2017 Ecologistas en Acción de la Región de Murcia presentó dos quejas ante Convenios internacionales en relación con el posible incumplimiento de las obligaciones derivadas de la inclusión del Mar Menor en sus listados de espacios protegidos.

CONVENIO RAMSAR

La primera de estas denuncias se presentó ante la Convención sobre los Humedales RAMSAR. Como resultado, en febrero de 2017 se recibió en la Dirección General Biodiversidad y Calidad Ambiental, como punto focal de la Convención en España, un escrito de la Secretaría del Convenio, en el que se solicitaba información sobre la aparente "degradación" del estado de la laguna, que tiene la consideración de humedal RAMSAR.

Actualmente el procedimiento de posible incumplimiento en la Convención RAMSAR sigue abierto, estando pendiente una misión de asesoramiento RAMSAR, es decir, una visita de la secretaría de la Convención para realizar una auditoría in situ. Por el momento esta misión está pospuesta hasta que puedan empezar a verse resultados de las últimas medidas adoptadas.

CONVENIO DE BARCELONA- PLAN DE ACCIÓN DEL MEDITERRÁNEO

La segunda de estas denuncias se presentó ante la secretaría del Convenio de Barcelona - Plan de Acción del Mediterráneo, por estar el área protegida "Mar Menor y zona mediterránea oriental de la costa murciana" incluida en la Lista de Zonas Especialmente Protegidas de Interés para el Mediterráneo (ZEPIM) del Convenio de Barcelona. La comunicación fue derivada por la secretaría del Convenio al Comité de Cumplimiento, que debería pronunciarse sobre si procedía o no su admisibilidad.

Además, la Secretaría del Convenio informó, mediante una carta del 28 de febrero de 2017, a la entonces Directora General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, acerca de la documentación remitida por Ecologistas en Acción. La Directora General remitió dicho escrito al Gobierno de Murcia, solicitando recibir información a más tardar el 27 de mayo de 2017. El Gobierno de Murcia no respondió a este escrito.

La 16ª Reunión del Comité de Cumplimiento tuvo lugar por teleconferencia del 16 al 18 de junio de 2020. En ella se abordó la comunicación de Ecologistas en Acción de la Región Murciana en el punto 7 del Orden del Día "Seguimiento de la comunicación previa al Comité de Cumplimiento en el Párrafo 23.bis de los Procedimientos y Mecanismos de Cumplimiento". El Comité reanudó la sesión de su 16ª Reunión el 27 y 28 de enero de 2021.

El 26 de febrero de 2021 se ha recibido nueva carta de la Secretaría del Convenio, solicitando información adicional en preparación para la 17ª Reunión del Comité de Cumplimiento que se llevará a cabo el 10 y 11 de junio de 2021, y dando dos meses de plazo (hasta el 26 de abril) para contestar.

El 15 de marzo de 2021 el Secretario de Estado de Medio Ambiente se dirigió al Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, solicitando el envío de la documentación necesaria para contestar al Convenio de Barcelona. La mencionada documentación se recibió con fecha 23 de abril, y junto con un resumen de la presente hoja de ruta, junto con un informe complementario de la Dirección General del Agua, fue remitida a la secretaría del Convenio de Barcelona con fecha 26 de abril.

España fue invitada a participar en la 17ª reunión del Comité de Cumplimiento (10 y 11 de junio de 2021) y pudo exponer la documentación enviada. La delegación española estuvo integrada por técnicos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Dirección General de la Costa y el Mar y Confederación Hidrográfica del Segura) y del Gobierno de la Región de Murcia.

Tras la reunión, se ha recibido el 22 de junio una comunicación formal del Comité de Cumplimiento del Convenio de Barcelona, en la que agradecen la colaboración de MITECO y CARM, que estiman ha sido excepcional, y comunican que es necesario más tiempo para analizar la información facilitada. La intención del Comité es dar respuesta definitiva antes de la reunión de las Partes del Convenio (COP 22) que tendrá lugar la primera semana de diciembre de 2021 en Turquía, y para ello está prevista una nueva reunión del Comité de Cumplimiento que les permita finalizar su informe.



VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO